



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	SUCESIÓN
Demandante	Luis Carlos Becerra Rincón y otros
Causante	Gonzalo Becerra Caballero (q.e.p.d.)
Radicación	50 001 31 10 003 2017 00340 00
Asunto	Avoca conocimiento y fija fecha para audiencia de inventarios y avalúos
Fecha de la providencia	Agosto veinticuatro (24) de dos mil diecisiete (2017)

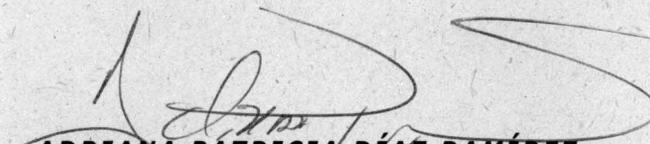
En atención al informe secretarial que antecede, este Despacho dispone:

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Código General del Proceso, se procede a avocar conocimiento del presente proceso de sucesión en el estado en que se encuentren las presentes diligencias, proveniente del Juzgado Primero de Familia de Zipaquirá - Cundinamarca.

*Vencido el término de fijación del edicto emplazatorio a quienes se crean con derecho a intervenir dentro del presente sucesorio y allegadas las publicaciones hechas dentro del término; para que tenga lugar la diligencia de inventarios y avalúos se señala el día **3 de octubre de 2017 a las 8:00 a.m., sala de audiencias número 24.** El inventario se sujetará a lo dispuesto por el artículo 501 del Código General del Proceso.

*Se le requiere a las partes para que alleguen la documentación actualizada necesaria para probar los activos y pasivos relacionados en el inventario.

NOTÍFIQUESE,

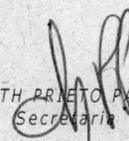

ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 10f Del

25 AGO 2017


AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaría